EL ABUSO SEXUAL INFANTIL QUEDA FUERA DE JUEGO

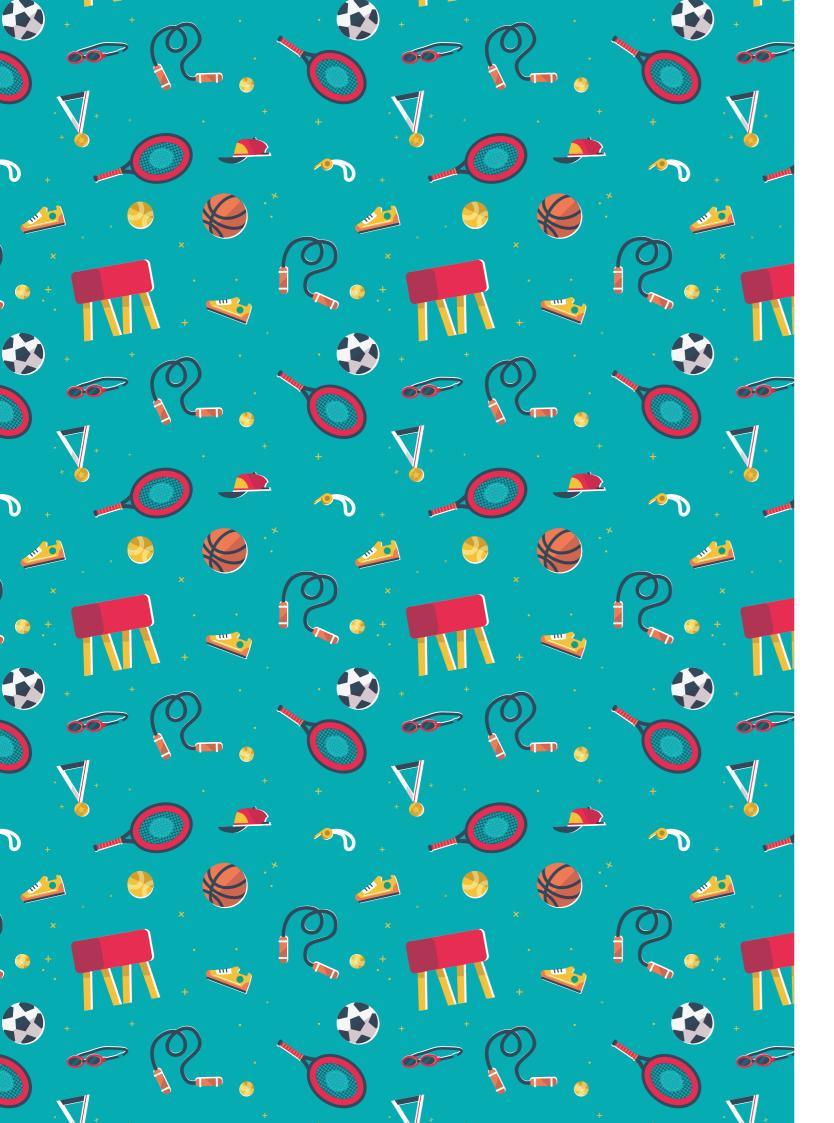
#abusofueradejuego



Estándares de calidad

para crear espacios seguros y protectores para los niños, niñas y adolescentes en el ámbito del deporte

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES



Estándares de calidad para crear espacios seguros y protectores para los niños, niñas y adolescentes en el ámbito del deporte CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Campaña de prevención y detección del abuso sexual infantil en el deporte

PROMUEVEN

COLABORA







© CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES FUNDACIÓN DEPORTE JOVEN

c/ Martín Fierro, s/n. 28040 MADRID www.csd.gob.es

Marzo, 2018

Catálogo general de publicaciones oficiales

 $http: \hspace{-0.1cm} /\hspace{-0.1cm} /\hspace{-0.1cm} publicaciones oficiales. boe. es$

Derechos reservados conformes a la ley

Impreso y hecho en España / Printed and made in Spain

Coordinación editorial: Jaime del Rey Gómez-Morata y Victoria Alonso Labrada

Autor: F. Javier Romeo Biedma y Pepa Horno Goicoechea, Espirales Consultoría de Infancia

Diseño editorial: Acute and Creative

NIPO: 033-18-001-6

La versión digital de este documento puede descargarse en:

www.abusofueradejuego.es

Depósito Legal: M-10681-2018

 $\textbf{Papel Print Speed:} \ \text{fabricado con pastas ECF libres de cloro.}$

PRESENTACIÓN:

Esta guía se enmarca en la Campaña "El abuso sexual infantil queda fuera de juego", dedicada a la prevención y detección del abuso sexual a niños, niñas y adolescentes en el deporte. La Campaña ha sido promovida y financiada por el Consejo Superior de Deportes, junto con la Fundación Deporte Joven, y ha contado con la colaboración de UNICEF Comité Español.

En la revisión técnica de los productos de esta Campaña han colaborado desinteresadamente expertos del Consejo de Europa y de la organización sin ánimo de lucro "Oro, Plata y Bronce". Adicionalmente la campaña cuenta con el apoyo de la iniciativa del Consejo de Europa "Start to talk".

OBJETIVOS:

Los objetivos de esta campaña son:

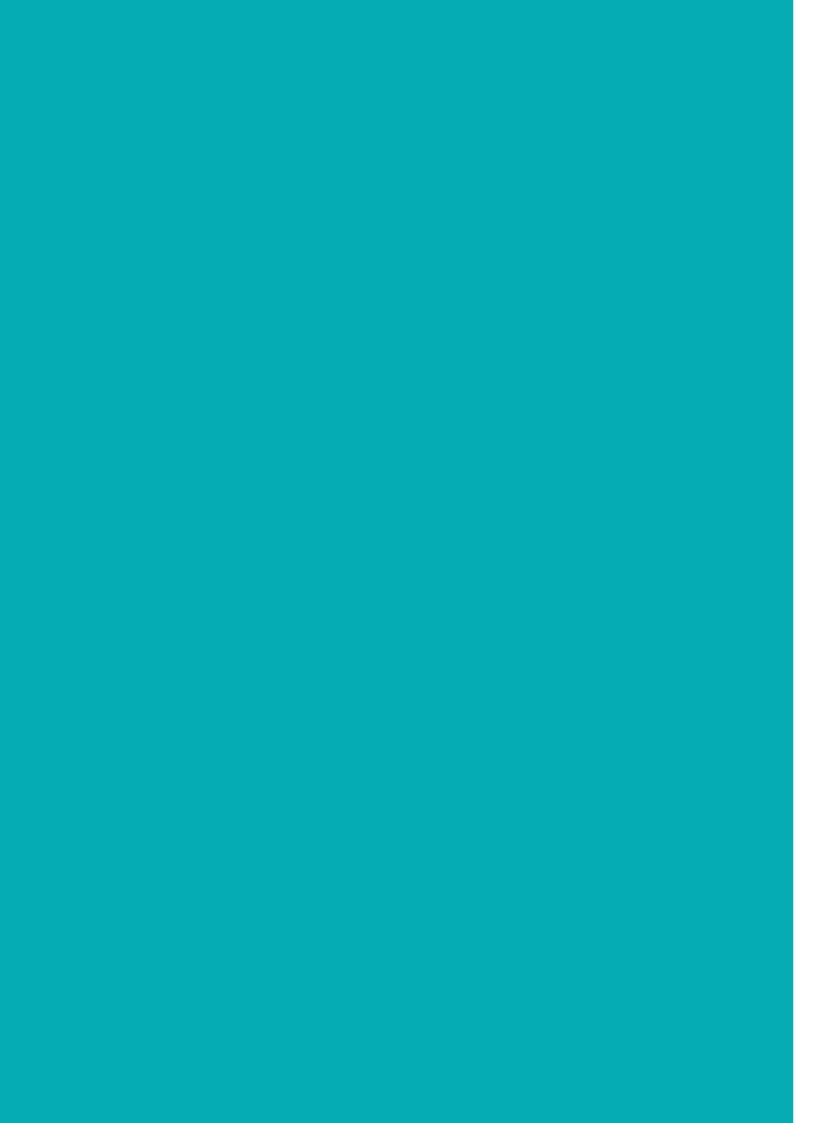
- 1. Sensibilizar, formar e informar a la población objetivo (y a través de ella a los niños, niñas, adolescentes y familias) de la gravedad del abuso sexual en el ámbito deportivo, apoyándose en el marco legal definido por Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual (Convenio de Lanzarote).
- 2. Definir un decálogo de ideas clave para los niños, niñas y adolescentes que les ayude a conocer los límites que han de respetarse para prevenir abusos, así como los consejos a seguir en el caso de que los primeros indicios aparezcan.
- 3. Plantear una serie de actividades a implementar con los niños, niñas y adolescentes para que, de una forma lúdica y sencilla, interioricen los conceptos reflejados en el citado decálogo.
- 4. Establecer unos estándares de calidad a cumplir en las instalaciones deportivas de forma que se dificulte al máximo la aparición de abusos, creando entornos seguros para la práctica del deporte de los niños, niñas y adolescentes.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Esta guía está dirigida a personal dedicado a la gestión de instalaciones deportivas utilizadas, parcial o exclusivamente, por niños, niñas o adolescentes.

Índice

- Una propuesta de estándares de calidad para crear espacios seguros y protectores en la práctica del deporte, en especial frente al abuso sexual infantil
- **8** ¿En qué consiste la protección?
- **09** Estándares para que los entornos del deporte sean seguros y protectores
- 11 Nivel 1: Un entorno físico seguro y protector
- 15 Nivel 2: Un entorno psicológico y emocional seguro y protector
- 20 Nivel 3: Personas adultas conscientes
- Nivel 4: La participación de todas las personas que comparten el espacio deportivo, en especial de los niños, niñas y adolescentes
- **30** Conclusiones



UNA PROPUESTA DE ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA CREAR ESPACIOS SEGUROS Y PROTECTORES EN LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, EN ESPECIAL FRENTE AL ABUSO SEXUAL INFANTIL

El abuso sexual infantil es un problema muy grave que afecta a niños, niñas y adolescentes de todas las edades. Es responsabilidad de todos los adultos prevenir el abuso sexual, por eso debemos abordarlo todos, también desde el ámbito del deporte.

Esta campaña quiere proporcionar herramientas para hacer una prevención y una detección eficaces con los niños, niñas y adolescentes con quienes se trabaja en el deporte y para crear entornos seguros donde se garantice su bienestar y el respeto de todos sus derechos.

El abuso sexual infantil es una de las vulneraciones de los derechos más graves que pueden suceder. Ese abuso pone en evidencia que el entorno que debería haber sido protector ha fallado, y por eso es tan importante una actuación eficaz para prevenirlo o detectarlo cuanto antes. Esto incluye la obligación de asegurar que el entorno sea seguro y protector.

Los datos generales de población infantil y adolescente reflejan que alrededor de un 20% de los niños, niñas y adolescentes sufren alguna forma de violencia sexual antes de cumplir 18 años (Campaña "Uno de cada cinco" del Consejo de Europa¹). En el ámbito del deporte se pueden dar situaciones específicas de riesgo de abuso sexual: el abuso de poder por parte de los entrenadores y entrenadoras, de otros profesionales o deportistas, o incluso de otros niños, niñas y adolescentes; los viajes, concentraciones ycompeticiones sin supervisión familiar; la pérdida de límites respecto al contacto físico...

Por eso es necesario trabajar este tema con los niños, niñas y adolescentes, para que, junto con otros valores que se inculcan en el deporte, logren ser fuertes a nivel emocional y eso les ayude también a identificar y saber afrontar las situaciones de riesgo que puedan vivir.

Esta campaña consta de los siguientes materiales:

- Unas guías para trabajar la prevención directamente desde el ámbito deportivo con niños, niñas y adolescentes de las distintas etapas: de 3 a 6 años (educación infantil), de 7 a 12 (educación primaria) y de 13 a 17 (adolescencia).
- Una guía de detección de abuso sexual infantil en el ámbito del deporte, orientada a profesionales.
- Un listado de estándares de calidad para crear espacios seguros y protectores para los niños, niñas y adolescentes en el ámbito del deporte (este documento).

Estos estándares de calidad son una referencia para evaluar los espacios donde se practica el deporte y ver si son espacios seguros y protectores. Muchas de las cuestiones que se abordan son competencia de los órganos directivos de cada entidad (federación, club, centro deportivo, centro de tecnificación o residencial...), que son quienes deben impulsar los cambios, en especial para los máximos responsables (equipo directivo, dirección deportiva y técnica...). Sin embargo, es necesario que el resto de los equipos (tanto profesionales como voluntarios) conozcan estos estándares de calidad y participen en su implementación en cada espacio, para garantizar una buena comprensión

¹ https://www.coe.int/t/dg3/children/lin5/ y http://www.laregladekiko.org/default_es.asp

de cada uno de los aspectos y para disponer de una visión lo más amplia posible, incluyendo la de los niños, niñas y adolescentes deportistas y sus familias.

Por tanto, estos estándares de calidad son de aplicación en todas las estructuras deportivas, entre las que destacan:

- El Consejo Superior de Deportes y los espacios y entidades que dependan directamente de él.
- La Fundación Deporte Joven y los convenios que establezca con otras entidades.
- Las federaciones deportivas que cuentan entre sus miembros con niños, niñas y adolescentes.
- Los clubes deportivos, en especial sus escuelas deportivas.
- Los municipios, que tienen un papel muy notable de coordinación y supervisión de los centros deportivos sobre los que tienen responsabilidad.
- Los centros deportivos (polideportivos, piscinas, pistas, campos, canchas...) en los que entrenan o compiten niños, niñas y adolescentes.
- Las asociaciones que organizan actividades deportivas para niños, niñas y adolescentes.
- Las organizaciones y espacios que acogen a niños, niñas y adolescentes de forma residencial, tanto en periodos cortos (competiciones, concentraciones...) como en periodos largos (residencias, centros de tecnificación deportiva...

¿EN QUÉ CONSISTE LA PROTECCIÓN?

La práctica del deporte en la infancia y la adolescencia tiene una función primordial de educación física para la salud y de ocio (aunque en ciertos casos el deporte pueda ir evolucionando hacia una actividad más centrada en la competición e incluso en la profesionalización). El desarrollo pleno de un niño, niña o adolescente a nivel físico, psicológico y emocional solo es posible si crece en entornos seguros y protectores. Por el contrario, las vivencias repetidas o especialmente intensas de inseguridad y miedo tienen efectos muy dañinos en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes².

El deporte es una dimensión importante de la vida de los niños, niñas y adolescentes por su posibilidad de contribuir a su salud, y como tal ha de desarrollarse en un entorno seguro y protector. La protección en el ámbito del deporte empieza por garantizar que los espacios donde los niños, niñas y adolescentes practican su deporte son un entorno seguro y protector.

Un entorno seguro y protector se define como un espacio de buen trato psicológico y emocional que esté libre de cualquier forma de violencia, abuso o explotación y en el que las personas se rijan por el respeto a los derechos humanos. Para los niños, niñas y adolescentes será un entorno seguro aquel espacio en el que el conjunto de personas adultas siempre se comporten en servicio del interés superior del niño, niña o adolescente y el respeto a sus derechos humanos, que aparecen recogidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989. El entorno seguro y protector es, por lo tanto, la condición imprescindible para garantizar el derecho de cada niño, niña o adolescente a su desarrollo pleno y a la protección.

La campaña "El abuso sexual infantil queda fuera de juego", que tiene su foco principal en la prevención y detección del abuso sexual infantil en el deporte, no puede quedarse en las actuaciones individuales promovidas por profesionales y familias, sino que quiere insistir en la necesidad de realizar un proceso progresivo de cambio institucional que garantice entornos deportivos seguros y protectores para todos los niños, niñas y adolescentes. Estos estándares de calidad orientan la reflexión que cada entidad deberá llevar a cabo teniendo en cuenta sus especificidades y contando con sus profesionales y con la participación de los niños, niñas y adolescentes a quienes atiende y sus familias.

ESTÁNDARES PARA QUE LOS ENTORNOS DEL DEPORTE SEAN SEGUROS Y PROTECTORES

El deporte cuenta con reglas claras para asegurar que resulta saludable: existen prácticas recomendables consolidadas (calentamiento, estiramiento, ejercicios útiles para cada deporte, progresividad...) y otras prácticas que se evitan (el uso de ciertas sustancias dañinas, ejercicios que se sabe que causan deterioro físico...). También existen normas internas dentro de cada deporte que regulan una competición clara y justa para todas las partes (criterios de puntuación, reglas de deportividad, infracciones, penalizaciones...). Del mismo modo, los eventos deportivos cuentan con una amplia regulación que permite que se desarrollen con seguri-

Los estándares de calidad para garantizar los espacios seguros y protectores en el ámbito del deporte son un elemento más de protección, en este caso para asegurar que los niños, niñas y adolescentes, que por su edad y por limitaciones legales se encuentran en situación de vulnerabilidad, pasan su tiempo en espacios seguros y con personas que les protegen. Esto se consigue asegurando los niveles siquientes:

dad física básica.

- 1. Un entorno físico seguro y protector.
- 2. Un entorno psicológico y emocional seguro y protector.
- 3. Personas adultas conscientes (entrenadores y entrenadoras, gestores de las instalaciones deportivas, resto de profesionales del mundo del deporte y familias).
- 4. Una participación significativa de todas las personas implicadas, en especial de los niños, niñas y adolescentes.



² Siegel, D.J., y Payne Bryson, T. (2012). *El cerebro del niño*. Barcelona: Alba.

NIVEL 1

UN ENTORNO FÍSICO SEGURO Y PROTECTOR

Cuando se piensa en entornos seguros, el primer nivel con el que es imprescindible contar es un entorno físico seguro y protector. Para los centros deportivos con reconocimiento oficial existe normativa de obligado cumplimiento, pero es recomendable también tenerla en cuenta en entornos deportivos más informales (en asociaciones locales que introducen el deporte entre sus actividades, o en la práctica del deporte en espacios públicos sin gestión oficial como parques o el campo...). Sin embargo, hay otras cuestiones que necesitan una mirada más atenta, aunque ya hay muchos centros que las tienen en cuenta, como la disposición de baños y vestuarios

INDICADORES	¿CÓMO MEDIRLOS?
Se cumplen todos los parámetros de seguridad física establecidos legalmente.	Según cada tipo de centro, existe normativa oficial ³ que es obligatorio cumplir respecto a la construcción y la distribución de los espacios, los materiales, las instalaciones de agua y electricidad, las medidas de protección ante incendios (alarmas, itinerarios de evacuación, extintores), las puertas de seguridad en zonas de riesgo (materiales peligrosos o pesados, puertas de evacuación accesibles) y botiquín de primeros auxilios (o servicio de salud).
Se cumplen las medidas de seguridad propias de espacios que atienden a niños, niñas y adolescentes.	Además de la seguridad general dirigida a todos los públicos, los centros deportivos que reciben a niños, niñas y adolescentes deben garantizar otra serie de aspectos de protección básica: impedir el acceso a productos peligrosos (de limpieza, de mantenimiento, del botiquín o del espacio de atención sanitaria y fisioterapia) y a zonas con maquinaria (ascensores, depuradoras, cuartos de calefacción) o con elementos móviles pesados (salas de musculación), o zonas en obras; todas las puertas deben poder abrirse siempre desde dentro (incluidos almacenes de material y otros sitios donde puedan quedarse atrapados por error).
La ubicación del espacio deportivo es adecuada para niños, niñas y adolescentes.	El espacio deportivo está localizado en un lugar de fácil acceso para los niños, niñas y adolescentes: bien comunicado, en vías transitadas, que estén bien iluminadas por la noche, en zonas seguras En el caso de los espacios residenciales es importante que la localización facilite la integración social de los niños, niñas y adolescentes que viven allí (espacios lúdicos donde puedan encontrarse con otras personas de su edad ajenas al deporte: parques, cines, asociaciones de ocio y tiempo libre).
El acceso a los centros deportivos está controlado por personas, independientemente de que existan medidas de control electrónico.	Existen personas que supervisan el acceso a los espacios, independientemente de que haya sistemas electrónicos de control. En especial se debe verificar que los niños y niñas de corta edad acuden al centro y se marchan de él en compañía de personas autorizadas.

12

Los servicios y vestuarios están Los baños y vestuarios son espacios en los que los niños, adaptados a las necesidades de niñas y adolescentes van a ser más vulnerables por el los niños, niñas y adolescentes. hecho que quitarse la ropa de forma parcial o completa, de modo que requieren de algunas normas específicas: • Los servicios y los vestuarios están ubicados cerca de los espacios de entrenamiento y competición y debidamente señalizados en ubicación y en modo de uso (especialmente durante las competiciones, en las que acuden niños, niñas y adolescentes que no conocen el espacio). · Cada cabina de váter cuenta con un cierre operativo por dentro de fácil manejo para todas las edades, y la puerta dispone de abertura superior o inferior. · Los servicios cuentan con papel higiénico en todo momento para evitar situaciones embarazosas a niños, niñas y adolescentes. · Los sanitarios resultan accesibles para niños, niñas y adolescentes, tanto por su altura como por el manejo de los grifos. · Los servicios y vestuarios están bien iluminados y cuentan con calefacción adecuada. · Hay suelo antideslizante en las duchas (y es recomendable que lo haya también el del resto de los vestuarios y servicios). · Hay servicios para público general separados de los vestuarios, para que alguien de la calle no pueda ver a los niños, niñas o adolescentes mientras se cambian. En el caso de que no sea posible, los servicios estarán antes de los vestuarios y separados con una puerta, o los vestuarios contarán con cabinas individuales para cambiarse. • Existen espacios específicos para que los familiares cambien de ropa a niños y niñas de corta edad, separados del resto de personas. · Existen vestuarios separados para deportistas y para entrenadores y entrenadoras. Los espacios donde practican Los niños, niñas y adolescentes entrenan en espacios obdeporte los niños, niñas y adoservables desde fuera, o a los que se puede acceder. En lescentes están abiertos y/o el caso de las piscinas y salas en las que por razones de son visibles desde el exterior. higiene o seguridad no se puede entrar, existen amplios ventanales o puertas de cristal por donde se puede ver a los niños, niñas y adolescentes. En el resto de espacios, el acceso de las familias o de otros profesionales está garantizado en áreas que no interfieren con el entrenamiento (gradas, asientos, zona específica).

³ Se puede consultar la normativa básica en la página web del Consejo Superior de Deportes: http://www.csd.gob.es/csd/instalaciones/politicas-publicas-de-ordenacion/maid/legislacion-web/ A esa legislación básica se le añadiría la legislación municipal y otras normativas que cada gestor de instalaciones deportivas debe conocer.

En el caso de espacios en los que pernocten niños, niñas y adolescentes, se garantiza que son espacios seguros también fuera de las actividades deportivas.	La vida deportiva, según se avanza en edad y en nivel técnico, incorpora las competiciones, los viajes, las concentraciones e incluso el alojamiento residencial durante cursos completos. Por lo tanto hay que garantizar que los niños, niñas y adolescentes están en espacios seguros y protectores en todo momento, ya sea en albergues, hoteles o residencias de cualquier tipo. Las medidas básicas son: • Se asignan habitaciones separadas por sexo y por fran-
	 jas de edad. Los niños, niñas y adolescentes siempre comparten habitación (mínimo dos por cuarto), preferiblemente con alguien con quien tengan afinidad (para evitar el acoso entre iguales dentro de las habitaciones).
	 Los adultos nunca comparten habitación con niños, niñas y adolescentes.
	Los servicios son de fácil acceso incluso durante la noche.
	 Cada niño, niña o adolescente sabe adónde y a quién acudir durante la noche (por malestar físico, por pro- blemas de sueño, por problemas con otras personas). También durante el día debe haber un espacio de re- ferencia al que acudir (en el tiempo libre, durante las comidas).
Existen espacios adaptados a personas con discapacidad.	El deporte es un derecho para todas las personas, inclui- das las personas con diversidad funcional o discapacidad. La legislación ⁴ prevé todas las medidas necesarias para asegurar su uso de las instalaciones deportivas, que son de obligado cumplimiento (acceso adaptado, baños adap- tados, mobiliario adaptado).
El personal del centro y el resto de profesionales tienen sus propios espacios separados del público.	El personal del centro dispone de espacios seguros donde almacenar toda la información que se procesa: datos per- sonales, informes médicos, registros
	Además de eso, todas las personas que desempeñan funciones profesionales en el centro (aunque su vinculación laboral sea con una federación o un club, no con el propio centro) cuentan también con espacios propios donde poder reunirse o programar dentro del propio centro.
	Tienen también taquillas fijas y con un grado de seguridad elevado (cerraduras de seguridad, vestuarios con llave, o vigilancia en la puerta).

 $^{^4}$ Se puede consultar la normativa respecto a espacios adaptados en la página web del Consejo Superior de Deportes: http://www.csd.gob.es/csd/instalaciones/politicas-publicas-de-ordenacion/maid/legislacion-web/

NIVEL 2

UN ENTORNO PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL SEGURO Y PROTECTOR

Mientras que asegurar un espacio seguro a nivel físico está relativamente contemplado en las distintas normativas, crear un entorno psicológico y emocional seguro y protector requiere una mirada en profundidad a las instalaciones, con un elemento de psicología del desarrollo (es decir, tener en cuenta los datos científicos que existen en la psicología sobre las etapas del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes). El objetivo es dotar a los espacios de un valor emocional positivo, transformando los espacios fríos e impersonales en espacios cálidos y personalizados. Se trata de adaptar los espacios a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, porque solo desde la seguridad emocional se consigue el desarrollo óptimo de la persona.

INDICADORES	¿CÓMO MEDIRLOS?
Los espacios cuentan con una luminosidad adecuada para garantizar una sensación de seguridad.	En general los espacios deben ser luminosos y amplios en su totalidad, sin zonas oscuras. Es conveniente que, en la medida de lo posible, la luz sea natural.
	Puede haber situaciones específicas en las que oscurecer el espacio del público sea beneficioso para la concentración del niño, niña o adolescente (determinadas competiciones), pero eso nunca debe suceder durante los entrenamientos o cuando haya pocas personas.
	Las zonas de tránsito deben estar bien iluminadas en todo momento: los pasillos en interiores, los caminos entre pistas o campos en el exterior, las escaleras
La decoración del centro es cálida y, dentro de lo posible, ha sido diseñada y realizada por los niños, niñas y adolescentes.	Los espacios físicos deben presentar una apariencia de cali- dez para ser realmente seguros para niños, niñas y adoles- centes. Los elementos fundamentales que hay que abordar son los siguientes:
	 Se usan colores cálidos en la decoración (paredes, puertas, mobiliario).
	 En la decoración se emplean materiales diseñados y elaborados por los propios niños, niñas y adolescentes, de modo que perciban el espacio como propio: carteles, frases, lemas, pancartas, dibujos En el caso de espacios muy grandes (las paredes de un polideportivo, por ejemplo), se puede convocar un concurso de frases y diseños, aunque la realización final sea de una empresa especializada.
	 Se utiliza una señalización comprensible para los niños, niñas y adolescentes: uso de dibujos en los carteles in- dicadores, en especial para los servicios y los vestuarios; empleo de colores para señalizar espacios (vestuario ver- de, vestuario naranja en vez de vestuario 1, vestuario 2, y evitando estereotipos de color del tipo "azul-masculino" y "rosa-femenino").
Se garantiza el ajuste de la temperatura de las instalaciones a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.	La práctica intensa de cualquier deporte conlleva cambios en el nivel de generación de temperatura corporal, y son espacios seguros los que garantizan una temperatura externa adecuada: cálida mientras haga frío (cuando llegan a las instalaciones, mientras hacen el calentamiento, mientras estiran después del entrenamiento) y fresca cuando haya temperaturas elevadas (en verano, para evitar golpes de calor).

Se integra el valor psicológico y emocional de la comida en el funcionamiento del centro deportivo.	En la infancia y la adolescencia la alimentación es muy importante, especialmente cuando hay esfuerzo físico, de modo que el niño, niña o adolescente debe disponer de recursos adecuados a sus necesidades nutricionales y psicológicas y emocionales:
	 Los comedores son acogedores, con la posibilidad de sen- tarse por grupos naturales, en los que se pueda comentar durante la comida.
	 Hay disponibles alimentos variados que combinan los aspectos nutricionales (incluidas intolerancias y alergias específicas) con los gustos de los niños, niñas y adoles- centes.
	 Existe la posibilidad de comer algo caliente entre horas (especialmente cuando hay entrenamientos que coinciden con las horas de comida).
	 En el caso de centros residenciales, se ofrecen tiempos y espacios para que los niños, niñas y adolescentes pue- dan cocinar, tanto de forma individual como en grupo de forma supervisada según edades (preparar una comida de celebración de un logro deportivo, o una tarta de cum- pleaños, o un plato de su tierra).
Los espacios de alojamiento temporal (albergues, hoteles, residencias de corta estancia) son entornos seguros a nivel psicológico y emocional.	En los desplazamientos por competiciones o concentraciones, cuando los niños, niñas y adolescentes están lejos de sus familias y en entornos desconocidos, es imprescindible que el alojamiento se realice en entornos seguros a nivel psicológico y emocional para asegurar su bienestar. Para ello se prestará especial atención a los puntos siguientes:
	 En la habitación hay ropa de cama que pueda proporcio- nar suficiente calidez, graduable por los propios niños, ni- ñas y adolescentes (es mejor que haya varias mantas de distintos grosores para que puedan probar cuál les va me- jor, incluso en medio de la noche, que un único edredón que sea demasiado caliente para algunos e insuficiente para otros). La falta de sueño por haber dormido mal es

muy dañina en la infancia y la adolescencia.

· La temperatura es adecuada y regulable (calefacción y

• Se dispone de espacios seguros en los que guardar sus objetos de valor económico o sentimental (cartera, dinero,

ESTÁNDARES DE CALIDAD 17

aire acondicionado).

enseres personales...).

	• En el caso de hoteles, se garantiza que los minibares es- tán vacíos durante toda la estancia de los niños, niñas y adolescentes (para evitar problemas con bebidas alcohóli- cas o estimulantes), pero se contará en la habitación con agua potable o las bebidas y alimentos llevados por los propios niños, niñas y adolescentes con aprobación de las personas responsables.
Los espacios de alojamiento de larga estancia (residencias, internados, centros de tecnificación) son entornos seguros a nivel psicológico y emocional.	Los niños, niñas y adolescentes que viven de forma regular en centros relacionados con su práctica deportiva necesitan espacios que garanticen tanto la supervisión personalizada que sus familias no pueden proporcionarles desde la distancia como la autonomía adecuada según su edad. Aparte de los elementos de seguridad del alojamiento temporal, en el alojamiento de larga estancia hay que garantizar los siguientes aspectos:
	 Se facilita la personalización de la habitación según sus gustos: tiene cada cual sus propias colchas, pueden deco- rar la habitación con objetos significativos, disponen de un corcho en el que poner fotos y elementos importantes a nivel emocional
	 Se promueve la personalización a nivel grupal de los espacios compartidos: se organiza la decoración de las salas de reuniones con los materiales seleccionados por los niños, niñas y adolescentes como mínimo una vez al año; existe la posibilidad de decorar parte de otros espacios compartidos con adultos (un corcho para el comedor, un panel de bienvenida en la entrada realizado por los chicos y chicas del año anterior).
	Se fomenta que los niños, niñas y adolescentes dejen su marca en el espacio a largo plazo: fotos oficiales de com- peticiones (incluso cuando hayan dejado el centro), mura- les realizados en equipo
	Existen elementos de contacto con la naturaleza: plantas que puedan cuidar, animales
Los espacios de alojamiento, independientemente de su duración, cuentan con espacios amplios de espar-	Cuando los niños, niñas y adolescentes se alojan fuera de su casa es necesario que haya espacios en los que puedan reunirse de manera informal por grupos de amistad en los tiempos libres:
cimiento en grupo, preferi- blemente con elementos de naturaleza.	 Se respetan los momentos de intimidad, incluyendo tiem- pos en los que los niños, niñas y adolescentes puedan pa- sar tiempo a solas en su cuarto o en otros espacios.

- Se facilitan espacios y tiempos para que los niños, niñas y adolescentes puedan comunicarse con sus familias y sus amistades con frecuencia y con la privacidad adecuada (que no les oiga el resto, si es por voz; o que puedan escribir los mensajes sin que se los lean otras personas si es por texto), y con una conectividad segura.
- Las salas comunes disponen de asientos y sofás cómodos, que se pueden mover según los grupos.
- Hay elementos de juego: cartas, juegos de mesa, juegos de habilidad (billar, futbolín...).
- Se dispone de un equipo de sonido que permite que se incorporen las músicas seleccionadas por los niños, niñas y adolescentes.
- Hay espacios asignados para poder bailar y realizar actividades con música (fuera de los entrenamientos).
- La televisión permite compartir el visionado de películas, partidos o programas.
- Existen espacios al aire libre con equipamiento adecuado: jardín con sillas apropiadas para la intemperie, piscina en verano.

NIVEL 3

PERSONAS ADULTAS CONSCIENTES

El siguiente elemento imprescindible para que un espacio sea un entorno seguro y protector es que las personas adultas que intervienen en él sean conscientes de los derechos, las necesidades y las capacidades reales de los niños, niñas y adolescentes con quienes entran en contacto. Independientemente de la categoría (desde quienes dirigen los entrenamientos a nivel oficial hasta quienes están en prácticas o realizando un voluntariado, pasando por el personal médico, de limpieza, de mantenimiento o de administración), hay ciertos elementos que se deben exigir. Sin embargo, se podrán establecer distintos niveles dentro de cada parámetro, ajustándose a las responsabilidades del adulto y al perfil de niños, niñas y adolescentes con quienes trabaja. Solo se puede decir que un entorno es seguro y protector cuando incluye una comunidad de personas adultas formadas y conscientes que saben prevenir, detectar y actuar (o derivar a alguien responsable) en cada caso que ponga el riesgo el bienestar de un niño, niña o adolescente.

INDICADORES	¿CÓMO MEDIRLOS?
Se contrata solo a personas con perfil apto para la intervención con niños, niñas y adolescentes.	Se verifica el perfil de cada persona antes de su contrata- ción: comprobación de la titulación, Registro Central de Delincuentes Sexuales, antecedentes penales, referen- cias de trabajos o colaboraciones anteriores
	También se aclaran las expectativas generales de com- portamiento en cuanto a actitudes y responsabilidades de la entidad en las entrevistas de selección y en el mo- mento de contratación (aparte de la firma del protocolo de protección de infancia mencionado más abajo).
Se verifica que cada profesional que trabaja en el ámbito deportivo tiene conocimientos suficientes para el trabajo con niños, niñas y adolescentes.	Cada profesional demuestra conocimientos actualizados de psicología evolutiva y domina los parámetros de desarrollo cognitivo, emocional, comportamental y actitudinal de las distintas franjas de edades con las que trabaja.
	Cada profesional conoce el Enfoque de Derechos del Niño y los principios básicos que se derivan de él, entre otros que sus acciones posibiliten el desarrollo óptimo de cada niño, niña y adolescente, que priorice el interés superior del niño sobre cualquier otro criterio de decisión, que no establezca trato discriminatorio alguno y que promueva el protagonismo de los niños, niñas y adolescentes en sus propios procesos.
	Se pueden proporcionar formaciones regulares de actua- lización desde los propios centros, o exigir acreditaciones externas (formaciones presenciales o en línea).
Se utilizan metodologías de entrenamiento basadas en la psicología evolutiva y en la gestión adecuada de las emociones.	Los conocimientos actualizados de psicología se concretan en metodologías de entrenamiento que contemplan en todo momento la gestión adecuada de las emociones, con una especial atención a cómo responde cada niño, niña o adolescente ante el esfuerzo, ante la victoria y ante el fracaso, proporcionándoles claves para un afrontamiento adecuado (autoconocimiento personal de las situaciones que les desbordan; desarrollo de una autoexigencia apropiada, que no sea excesiva para su edad y capacidades; educación en juego limpio y deportividad, saber perder y ganar con elegancia). Se cuenta con conocimientos y metodologías para implicar a las familias en prácticas deportivas y emocionales seguras y protectoras para que la intervención gane en coherencia y eficacia.

Se respeta el principio de no discriminación en cualquier actividad que se desarrolle.	Existe una política de igualdad respecto al personal. Se garantiza que no se establecen elementos discriminatorios de ningún tipo.
	Se contemplan las especificidades de los grupos vulnerables, en especial en los casos de discapacidad y diversidad funcional, niños, niñas y adolescentes que provienen del sistema de protección, género, identidades y orientaciones sexuales minoritarias, grupos étnicos entre otros.
Se realizan evaluaciones regulares del desempeño de profesionales y colaboradores, con resultados vinculantes.	Se procede a evaluar de forma privada a cada persona, tanto contratada como con otros tipos de vinculación (voluntariado, prácticas, deportistas que apoyan a los equipos más jóvenes) con unos criterios públicos y conocidos. Esos criterios que tienen que ver con el bienestar psicológico y emocional de los niños, niñas y adolescentes a quienes atiende, no con resultados físicos o deportivos. Es conveniente incluir en la evaluación las opiniones de los niños, niñas y adolescentes con quienes trabaja.
Existe un protocolo de pro- tección de infancia conocido	El protocolo de protección de infancia, firmado por todo el personal, determina:
y firmado por todo el perso- nal (tanto en contacto directo como indirecto: limpieza, man- tenimiento, restauración).	1. Cuáles son las acciones: a) obligatorias, y b) prohibidas para los adultos en su relación con los niños, niñas y adolescentes. En el caso de centros que albergan competiciones esto incluye acciones dirigidas a garantizar una participación respetuosa por parte del público (familias, visitantes).
	2. Cuáles son las acciones: a) obligatorias, y b) prohibidas para los niños, niñas y adolescentes entre sí o hacia los adultos (abordaje de la violencia entre iguales, acoso, ciberacoso, sexismo, homofobia).
	3. Cuáles son las personas referentes en temas de protección ("delegados de protección").
	4. Cuáles son los canales de comunicación de sospechas y denuncias, incluyendo canales de denuncia anónima accesible a niños, niñas y adolescentes (un buzón de sugerencias, un teléfono de atención).
Existen al menos dos personas, una de cada sexo, designadas como "delegados de protección".	Los "delegados de protección" son personal contratado formado en protección y en los protocolos para resolución de conflictos. Todos los niños, niñas y adolescentes saben cómo encontrarles y sus funciones (responder a cualquier duda o problema que surja).
	En el caso de viajes y desplazamientos se pueden nombrar "delegados de protección" de apoyo, en especial familiares.

22

Existe un protocolo de incorporación que garantiza la seguridad psicológica y emocional de todo niño, niña o adolescente.	El protocolo de incorporación en centros no residencia- les proporciona la información y los procesos necesarios para los niños, niñas y adolescentes que acuden por pri- mera vez (porque comienzan en el que va a ser centro durante un tiempo, pero también porque van a competir de forma puntual):
	 Se les enseñan las instalaciones, indicando los pun- tos importantes (servicios, vestuarios, punto de en- cuentro).
	 Se cuida el comienzo grupal de la actividad (puede haber dinámicas de presentación si el grupo va a en- trenar junto durante un tiempo, o en el caso de equi- pos visitantes puede haber unas palabras de bienve- nida).
	3. Se establece un tiempo para que los niños, niñas y adolescentes lleguen antes de empezar la actividad (para cambiarse, ir al servicio, comprobar las fichas en el caso de competiciones).
	El protocolo de incorporación en centros residenciales (que se aplica también a otros espacios con pernocta) se añade a lo anterior, y aparte de esas informaciones proporciona el acompañamiento inicial necesario para los niños, niñas y adolescentes que van a convivir (aparte de entrenar o competir):
	 Se les enseñan las instalaciones, indicando los puntos importantes (habitaciones, salas de reunión, espacios de entrenamiento, servicio médico, personas a las que pedir ayuda y dónde y cuándo encontrarlas).
	 Se presenta a los compañeros y compañeras con quie- nes van a vivir (protocolo de acogida que incorpore dinámicas de presentación, asignación de iguales de apoyo).
	3. Se explica la normativa del centro, permitiendo las preguntas necesarias.
	 Se organiza una fiesta de bienvenida en los primeros días, como espacio simbólico público de acogida de los niños, niñas y adolescentes.
	5. Se garantiza que no se realizan novatadas de ningún tipo.
Existe un protocolo de salida que garantiza la seguridad psicológica y emocional de todo niño, niña o adolescente.	El protocolo de salida de actividades no residenciales contempla las medidas siguientes: 1. Se hace un cierre y una despedida antes de que los niños, niñas y adolescentes se vayan.

	 Se acaba con tiempo para que el entrenador o entrenadora compruebe que los niños, niñas y adolescentes han podido cambiarse y están ya con sus familias. Se establece un rincón de objetos perdidos para poder recuperar las cosas que puedan olvidarse de una sesión para otra. El protocolo de salida de actividades residenciales consta de los elementos siguientes: Se realiza una fiesta de despedida. Se lleva a cabo una evaluación final con cada niño, niña y adolescente para que puedan evaluar su experiencia y hacer propuestas de mejora.
	3. Se da tiempo suficiente para que cada niño, niña o adolescente recoja todas sus pertenencias.
Existe un protocolo de incorporación para cada perfil adulto (entrenador o entrenadora, dirección y administración, atención médica y fisioterapia, limpieza, mantenimiento, restauración).	 Cuando se incorpora una persona adulta al espacio se sigue un protocolo sistematizado de incorporación que incluye en todos los casos, como mínimo: Explicación del protocolo de protección de infancia, y su firma por parte de quien se incorpora. Explicación del funcionamiento general del espacio completo con visita física (debe poder comprender en términos generales lo que le diga cualquier niño, niña o adolescente que se pierda respecto a espacios y actividades). Explicación de costumbres, prácticas recomendadas y prácticas prohibidas que forman parte del entorno seguro (promover la participación, sancionar la violencia en el deporte). A estos aspectos generales se les añade una explicación específica según el puesto que vaya a desempeñar, junto con sus responsables de referencia.
Se cumplen las políticas laborales que permiten el bienestar de todas las personas adultas.	El entorno es más seguro para los niños, niñas y adolescentes si las personas que se hacen cargo de ellos tienen una seguridad básica en su desempeño profesional, de modo que es necesario garantizar, entre otras medidas, la conciliación familiar, salarios justos, vacaciones adecuadas, turnos equilibrados, permisos

Se respetan las pautas de autocuidado para profesionales.	El trabajo con niños, niñas y adolescentes exige mucha atención y dedicación, por lo que es imprescindible que quienes les atienden tengan sus propios momentos de autocuidado y descanso. Para garantizar que las capacidades y actitudes de cada profesional están al servicio de los niños, niñas y adolescentes el entorno debe asegurar esos espacios: ejercicio propio, descanso, relaciones fuera del ámbito del deporte, espacios donde plantear sus dudas entre iguales o con profesionales de otras áreas
Se realizan reuniones de coordinación, planificación y supervisión a distintos niveles (siempre se trabaja en equipo).	Una parte importante del trabajo con niños, niñas y adolescentes consiste en disponer de datos y perspectivas de múltiples profesionales, de modo que un entorno seguro es aquel que proporciona espacios donde se comparten y coordinan las intervenciones educativas. Por lo tanto, igual que a los niños, niñas y adolescentes se les exige el trabajo en equipo, incluso en los deportes individuales, las reuniones y el trabajo en equipo son imprescindibles también entre los adultos y deben estar programadas y llevarse a cabo con regularidad.
	Quienes gestionan espacios utilizados por otras entida- des (federaciones, clubes, asociaciones deportivas, muni- cipios) deben exigir que exista coordinación entre los profesionales que utilizan sus instalaciones en el trabajo con niños, niñas y adolescentes.
Se integran en la programación actividades de desarrollo psicológico y emocional para los niños, niñas y adolescentes en el contexto del deporte.	De forma cíclica se deben abordar temáticas de afrontamiento emocional de situaciones que se pueden dar en el ámbito del deporte: prevención de abuso sexual infantil (con los materiales de esta misma campaña), prevención de violencia en el deporte, promoción de la igualdad, prevención del racismo y la xenofobia, de la homofobia y transfobia
Se establecen y se hacen cumplir códigos de conducta y juego limpio para deportistas, entrenadores y entrenadoras y público asistente.	En las competiciones, partidos y torneos los niños, niñas y adolescentes se exponen ante el público y ante deportistas de otros equipos, lo que añade intensidad a la experiencia. Bien manejada esa intensidad conduce a desplegar los mejores resultados, pero para ello es necesario que tanto deportistas como entrenadores y entrenadoras y público en general respeten conductas de deportividad, sin someter a los niños, niñas y adolescentes a las expresiones y exigencias de competiciones entre adultos.
Se implantan y aplican sistemas de mediación para la resolución no violenta de conflictos.	Los conflictos forman parte de la vida, y existen también en todas las situaciones del deporte. Debe haber establecidos sistemas que permitan resolver los conflictos de manera constructiva, buscando soluciones en las que todas las partes salgan ganando.

NIVEL 4

LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS QUE COMPARTEN EL ESPACIO DEPORTIVO, EN ESPECIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Un entorno no es seguro si las personas que viven en ese entorno no pueden decidir sobre sus propios procesos y acciones, al menos parcialmente. En los espacios deportivos la coordinación y la estructura es importante, pero también debe existir un grado importante de autonomía basado en el criterio de la persona: un entrenador debe poder decidir la metodología en la sesión del día, y cambiarla si ve que el grupo necesita actividades distintas; un niño, niña o adolescente debe poder decir cuándo quiere afrontar un ejercicio de especial dificultad o que suponga riesgo físico; un deportista adulto debe tener libertad para escoger el ritmo para el entrenamiento de cada día. En conclusión, un entorno es seguro cuando permite el protagonismo de la persona en su propio proceso.

Dentro de la participación de las distintas personas es especialmente importante poner consciencia en la participación de los niños, niñas y adolescentes. Solo se puede ofrecer un entorno seguro y protector si se trata a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de sus propias experiencias, y no como objetos. El primer paso para garantizar la seguridad a este nivel es dotarse de espacios de participación de los niños, niñas y adolescentes que sean frecuentes y eficaces. Al consultar a los niños, niñas y adolescentes sobre sus vivencias, expectativas, objetivos y dificultades, las personas adultas pueden proporcionarles orientaciones más adecuadas tanto a nivel individual como a nivel grupal y de equipo, abordando las preocupaciones y los intereses reales de los niños, niñas y adolescentes. Esto incluye preguntarles sobre situaciones que les causan inseguridad (miedo, desconfianza, malestar...) para poder afrontarlas de una forma eficaz y garantizar que el ámbito del deporte en el que se mueven es seguro también desde su punto de vista.

INDICADORES	¿CÓMO MEDIRLOS?
Se establecen espacios de participación de profesionales, usuarios y niños, niñas y adolescentes y sus familias en todos los niveles del deporte.	 Se programan y llevan a cabo regularmente sesiones de participación en las que se cubren los siguientes aspectos: Se proporciona información comprensible sobre los temas que les atañen (en el caso de los niños, niñas y adolescentes, se verifica que les ha llegado la información que se les quería transmitir). Se escuchan, valoran y recogen sus opiniones. En aquellos ámbitos en los que puedan decidir (al menos parcialmente), se asumen las decisiones a las opciones que se hayan planteado y se llevan a cabo. Aunque cuando los niños, niñas y adolescentes practican pocas horas a la semana estas sesiones se pueden hacer dentro del propio grupo, cuando existe una dedicación mayor es recomendable darle un formato más formal a la participación, a través de asambleas, comités y reuniones oficiales.
Se contempla que pueda haber actividades propuestas por los usuarios, en especial por los niños, niñas y adolescentes, por iniciativa propia.	Aparte de los espacios regulares de participación debe estar establecido el procedimiento para que los propios niños, niñas y adolescentes puedan impulsar propuestas (siempre dentro de la normativa vigente a todos los niveles): por ejemplo, tiene que ser posible que un grupo de adolescentes proponga hacer una carrera solidaria para recaudar fondos para una causa benéfica, o que los niños y niñas de un deporte propongan terminar cierto encuentro deportivo con una merienda proporcionada por las familias.
Las decisiones sobre la trayectoria deportiva de cada deportista, incluidos los niños, niñas y adolescentes, incluyen siempre su opinión informada.	Los niños, niñas y adolescentes reciben explicaciones claras y realistas sobre las posibilidades deportivas que les conciernen y sus opiniones se toman en cuenta: pueden decidir continuar o no en el deporte (excepto en casos médicos que lo desaconsejen); pueden decidir su grado de implicación y su participación en distintas competiciones (de acuerdo con sus capacidades deportivas); pueden decidir sobre su carrera deportiva (siempre que no sea en contra de su salud)
Existen profesionales con formación en técnicas de participación de niños, niñas y adolescentes.	Es imprescindible que las personas adultas conozcan los métodos de participación infantil y juvenil, así como sus potencialidades y sus limitaciones. De este modo podrán ofrecer espacios de participación adaptados a las edades, capacidades e intereses de los niños, niñas y adolescentes en el marco de su deporte.

Se realizan evaluaciones regulares (como mínimo anuales) que implican a todos los profesionales y usuarios, incluidos niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Es imprescindible evaluar el entorno deportivo de cada centro incorporando los puntos de vista de profesionales, entrenadores y entrenadoras, niños, niñas y adolescentes y sus familias. Existen distintos métodos, siendo el más sencillo un cuestionario, y algo más rico sería una sesión de evaluación en grupo. Las preguntas abiertas ofrecen más información. Algunos ejemplos son:

- ¿Qué es lo que más te gusta de practicar tu deporte? ¿Y lo que menos?
- ¿Qué cambiarías?
- ¿Qué mejoras se te ocurren para mejorar el espacio? ¿De qué color te gustaría que fueran las paredes, por ejemplo?
- ¿Que te parecen tus entrenadores y entrenadoras?
- ¿Qué otras actividades te gustaría hacer?

Aparte de los espacios de evaluación en momentos puntuales, es conveniente ofrecer y atender un buzón de sugerencias anónimo de fácil acceso para todas las edades.



CONCLUSIONES

Los indicadores analizados en este documento están diseñados para provocar un proceso de consciencia, que sirvan para realizar una revisión de las instalaciones existentes y para incorporarlas en los centros que se vayan a construir o reformar. Hay indicadores que son muy fáciles de implementar, y que en muchos casos ya se cumplen. Sin embargo, hay otros que conllevan una dificultad importante porque implican a diferentes actores y procesos a largo plazo, pero no por eso se pueden obviar.

Al final el objetivo último es convertir todos los espacios de práctica del deporte en espacios seguros y protectores que hagan imposible cualquier forma de maltrato y de abuso sexual infantil aunque haya personas que quieran perpetrarlo. De esa forma, como dice el lema de la campaña, el abuso sexual infantil queda fuera de juego.

Para saber más:

Horno, P. (2018). La promoción de entornos seguros y protectores en Aldeas Infantiles SOS Latinoamérica y el Caribe. San José de Costa Rica: Aldeas Infantiles SOS (Oficina Regional para Latinoamérica y el Caribe). Disponible en: http://www.espiralesci. es/guia-la-promocion-de-entornos-seguros-y-protectores-en-aldeas-infantiles-sos-en-america-latina-y-el-caribe-de-pepa-horno

International Olympic Committee (2017). Safeguarding athletes from harassment and abuse in sport. IOC Toolkit for IFs and NOCs. Lausanne: International Olympic Committee.

Disponible en: https://hub.olympic.org/wp-content/uploads/2017/11/IOC_Safeguarding_Toolkit_ENG_Screen_Full.pdf

International Safeguarding Children in Sport Working Group (2016). *International safeguards for children in sport*. International Safeguarding Children in Sport. Disponible en: http://www.sportanddev.org/en/toolkit/safeguarding_toolkit/

NSPCC Child Protection in Sport Unit (2017). *Safe sports, events, activities and competitions*. Londres: NSPCC. Disponible en: https://thecpsu.org.uk/resource-library/2017/safe-sport-events-activities-and-competitions/







PROMUEVEN

COLABORA





